CONVOCATORIA CONJUNTA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

En el marco de la Red de Universidades Católicas de Colombia (RUCC), que de manera voluntaria y teniendo en cuenta sus principios católicos *fomentan el desarrollo colaborativo y el fortalecimiento de la identidad institucional de sus miembros,* se convoca a los(as) investigadores(as) de las Universidades adscritas al nodo centro de la RUCC, a presentar proyectos de investigación en las áreas de: Construcción de Paz y Desarrollo Territorial; o Ciudadanía y Participación Política, para ser financiados por las Universidades que hagan parte de la propuesta, atendiendo los principios que rigen la identidad Católica y que mediante ello permita responder a una o las dos áreas.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	21 de Octubre 2026
Networking de investigadores	Enero - Febrero 2027
Cierre de la Convocatoria	31 de Marzo 2027
Evaluación de proyectos por el comité de evaluación	Abril 2027
Reunión de la red de adjudicación de los proyectos seleccionados	Mayo 2027
Publicación Proyectos de Investigación aprobados	Mayo 2027
Fechas de ejecución de los proyectos[1]	Junio de 2027 a mayo de 2028

Nota: Cada institución será responsable de gestionar y obtener, previo al inicio de cada proyecto, las aprobaciones requeridas por sus respectivos órganos de gobierno y demás instancias competentes, incluyendo la evaluación y aprobación por parte de su Comité de Ética cuando la naturaleza del proyecto así lo requiera.

OBJETIVOS

Las Universidades que hace parte del nodo centro de la RUCC, a través de la presente convocatoria conjunta, buscan:

1. Estimular el desarrollo de iniciativas que contribuyan a plantear soluciones a los desafíos globales, en el marco de las necesidades del territorio, a fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y social, y a la consolidación de una cultura investigativa colaborativa, en el marco de las áreas propuestas de la presente convocatoria.

[1] La participación de quienes integren el proyecto está sujeta a la continuidad de su contrato. La aprobación de este proyecto no genera un compromiso contractual de ninguna de las instituciones patrocinantes con quienes integran el equipo de trabajo. En caso de retiro de un miembro del equipo investigador, la institución a la que pertenece deberá asignar un nuevo integrante para garantizar el cumplimiento de los compromisos del proyecto.

2. Motivar el planteamiento de proyectos de investigación fundamental o aplicada que permitan responder a las áreas de: Construcción de Paz y Desarrollo Territorial; o Ciudadanía y Participación Política, articulados con los principios de dignidad humana y bien común que inspiran el proyecto educativo de las universidades participantes.
3. Promover la cooperación interinstitucional en investigación, en el marco de la presente convocatoria, en las áreas temáticas definidas.

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

- Fundación Universitaria San Alfonso
- Corporación Universitaria Minuto de Dios
- Fundación Universitaria Cervantes San Agustín (UniCervantes)
- Fundación Universitaria Monserrate
- Fundación Universitaria San Martín
- Pontificia Universidad Javeriana
- Universidad Católica de Colombia
- Universidad de La Salle
- Universidad de La Sabana
- Universidad de San Buenaventura
- Universidad La Gran Colombia
- Universidad Santo Tomás
- Universitaria Agustiniana (UniAgustiniana)

REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS INVESTIGADORES

1. Las propuestas de los proyectos deberán ser ejecutadas por equipos pertenecientes a las instituciones participantes, respondiendo a las áreas de: Construcción de Paz y Desarrollo Territorial; o Ciudadanía y Participación Política, en coherencia con los principios de dignidad humana y bien común que orientan a las universidades convocantes.
2. En los proyectos deben participar integrantes de tres o más de las universidades que hacen parte de la red.
3. Los investigadores deberán estar vinculados laboralmente a la institución al momento de la postulación y de la ejecución del proyecto.
4. Estar avalado por la Facultad o Departamento de la Universidad a la que pertenece.
5. La participación de los investigadores en esta convocatoria y la asignación de horas para el desarrollo de las actividades de investigación se evaluará de acuerdo con los lineamientos institucionales que para tal fin tenga cada Universidad.
6. Requisitos definidos por cada institución acorde a la siguiente tabla:

UNIVERSIDAD	REQUISITOS
Fundación Universitaria San Alfonso	Profesores de mínimo medio tiempo, con dedicación de 10 horas a investigación y contrato vigente
Corporación Universitaria Minuto de Dios	Profesores de mínimo medio tiempo, con diez horas de dedicación a investigación y contrato vigente
Fundación Universitaria Cervantes San Agustín (UniCervantes)	Profesores de tiempo completo con experiencia en investigación
Fundación Universitaria Monserrate	Profesores de mínimo medio tiempo y contrato vigente
Fundación Universitaria San Martín	Profesores de planta
Pontificia Universidad Javeriana	Profesores de planta
Universidad Católica de Colombia	Profesores de planta (tiempo completo o medio tiempo) con experiencia en investigación
Universidad de La Salle	Docentes de planta
Universidad de La Sabana	Profesores de carrera profesoral, o profesores docencia planta con permiso para investigar
Universidad de San Buenaventura	Profesor de tiempo completo; mínimo con maestría; vinculado a grupo de investigación
Universidad La Gran Colombia	Profesor tiempo completo con carga para investigación; vinculado a grupo de investigación
Universidad Santo Tomás	Profesor de tiempo completo o medio tiempo; categorizado para liderar; redes filiaciones; vinculado a grupo de investigación
Universitaria Agustiniana (UniAgustiniana)	Profesores de tiempo completo, magister o doctorado, categoría junior o superior y experiencia en investigación

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

1. Los proyectos deben formularse en articulación con las áreas temáticas, evidenciando coherencia con los principios de dignidad humana, bien común y justicia social que orientan a las universidades convocantes.
2. Los proyectos deben estar conformados por investigadores pertenecientes a mínimo 3 instituciones incluidas en la presente convocatoria. Los roles de participación son los siguientes:
   a. Investigador(a) Principal: Quien lidera la investigación propuesta, tomando a su cargo la responsabilidad por la correcta ejecución del proyecto en todas sus fases y por el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
   b. Coinvestigador(a): Desempeña labores en el proyecto de acuerdo con las fases y requerimientos de este y, además, es designado para subrogar al o la Investigador(a) Principal en caso de ausencia o incapacidad, asumiendo las funciones y responsabilidades de ésta en forma temporal o permanente, según corresponda.
3. De incluirse investigadores(as) externos(as) a las Universidades de la RUCC, se debe contar con carta de compromiso/intención para la participación en el proyecto en calidad de coinvestigadores(as). La presente convocatoria permite la participación adicional de: IES de la RUCC diferentes a las del nodo centro; IES internacionales; comunidades; empresas /ONG; y sector gobierno.
4. Los proyectos de investigación beneficiados por la convocatoria que se realizarán con la participación de seres vivos (comunidades humanas, animales o vegetales) deberán cumplir con las consideraciones éticas establecidas y presentarse ante el Comité de Ética de la Universidad a la que se encuentra adscrito(a) el(la) investigador(a) principal y los coinvestigadores. Adicionalmente, los proyectos que trabajen con datos personales deben cumplir con los requerimientos establecidos por la Ley estatutaria 1581 de 2012 de Colombia, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Se seguirá el procedimiento establecido para la presentación de proyectos de la Universidad a la que se encuentre adscrito el/la Investigador(a) Principal, presentando el formato de presentación de proyectos (Anexo 1), y el formato de presupuesto (Anexo 2). Una vez recibido, la Universidad deberá enviar copia de la propuesta al correo coorinvestigacion@ucatolica.edu.co en donde se centralizarán todas las propuestas presentadas y se notificará a las demás instituciones integrantes del nodo centro de la RUCC.

Nota: Solo serán contempladas las propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas será efectuada por pares evaluadores de las instituciones que participan en la presente convocatoria y que no hacen parte del proyecto, conforme a una pauta de evaluación sujeta a criterios y escala para los proyectos postulados. Dentro de los criterios se tendrán en cuenta la coherencia de los proyectos con los principios institucionales de dignidad humana, bien común y justicia social, la contribución a una o más de las áreas propuestas, los resultados y la producción esperada, entre otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN[2]

Criterio	Peso
Pertinencia con las áreas temáticas	**23%**
Calidad científico-técnica de la propuesta	**25%**
Impacto	**22%**
Producción de conocimiento y resultados esperados	**25%**
Conformación del equipo de trabajo (participación de 3 o más Universidades de la red)	**5%**

CONDICIONES DE FINANCIACIÓN

- Los proyectos se realizarán en modalidad de colaboración (con recursos separados). Cada universidad participante será responsable de administrar sus propios recursos.
- No hay un monto máximo por proyecto. Este será determinado por las condiciones individuales de cada universidad y por el número de instituciones participantes en cada proyecto.
- Cada Universidad participante podrá definir los recursos en especie y recursos frescos que pueda comprometer en la convocatoria. Es importante mencionar que las propuestas y sus presupuestos (sean con recursos frescos o en especie) deberán contar con el aval de la Institución, antes de ser presentados a la presente convocatoria.
- Se financiará el número máximo de proyectos que cumplan las condiciones de participación definidas por cada institución con una duración máxima de 1 año de ejecución.
- Los rubros financiables de la presente convocatoria son los siguientes: trabajo de campo; materiales e insumos requeridos para el desarrollo del proyecto; y apoyo en el pago de derechos de publicación o APC. En el caso de recursos para la participación en eventos, estos deberán ser consultados con la institución a la que pertenece el investigador que propone

[2] En caso de empate, se tendrán en cuenta los siguientes criterios: Transdisciplinariedad: La propuesta con el mayor número de actores no académicos involucrados (e.g., sociedad civil organizada, entidades del sector productivo, entidades de gobierno - nacional o local); Articulación de cuatro o más instituciones.

realizar la movilidad. Los recursos en efectivo serán definidos por cada institución acorde a la siguiente tabla.[3]

- La convocatoria no financia bonificaciones para el personal. Los tiempos de dedicación de profesores serán aportados por las instituciones como contrapartida en especie.

CONDICIONES DE FINANCIACIÓN POR INSTITUCIÓN

UNIVERSIDAD	Nº PROYECTOS	RECURSOS FRESCOS POR PROYECTO
Fundación Universitaria San Alfonso	3	$10.000.000
Corporación Universitaria Minuto de Dios	2	$5.000.000
Fundación Universitaria Cervantes San Agustín (UniCervantes)	2	$5.000.000
Fundación Universitaria Monserrate	1	$3.000.000
Fundación Universitaria San Martín	5	$10.000.000
Pontificia Universidad Javeriana	5	$10.000.000
Universidad Católica de Colombia	2	$5.000.000
Universidad de La Salle	1	$20.000.000
Universidad de La Sabana	5	$10.000.000
Universidad de San Buenaventura	5	$3.000.000
Universidad La Gran Colombia	3	$10.000.000
Universidad Santo Tomás	4	$15.000.000
Universitaria Agustiniana (UniAgustiniana)	2	$7.000.000

[3] Es importante que en una primera instancia los investigadores busquen la posibilidad de hacer uso de las inversiones, equipos, bibliografía, y demás elementos con los que ya cuentan las instituciones aliadas, que permita aprovechar al máximo la cooperación, optimización y el uso compartido de recursos.

COMPROMISOS Y PRODUCCIÓN ESPERADA

Cada iniciativa ganadora deberá entregar los siguientes documentos:

- Informe técnico y financiero de avance al 50% de la ejecución del proyecto (última semana de noviembre de 2027).
- Informe técnico y financiero final, al finalizar la ejecución del proyecto (úlitma semana del mes de mayo de 2028).

Estos informes se registrarán a través de los mecanismos establecidos para ese fin por cada universidad. Los productos esperados deberán ser como mínimo:

- Publicación de un artículo en una revista indexada en Wos /Scopus, preferiblemente en los cuartiles Q1 o Q2, o publicación de un libro de investigación que cumpla con los criterios e indicadores de calidad y existencia establecidos por Minciencias[4]. El artículo, aceptado por la revista, deberá ser entregado dentro del año siguiente a la finalización de la ejecución del proyecto.
- Un producto dentro de la categoría de apropiación social de conocimiento.
- Divulgación de los resultados del proyecto en un evento que se organice al interior del nodo centro de la RUCC.

Estos productos deberán contar con la filiación institucional de los autores de acuerdo con las directrices establecidas por sus universidades.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

Los derechos patrimoniales derivados del proyecto serán compartidos entre las instituciones ejecutoras y co-ejecutoras de cada proyecto, en proporción a los aportes intelectuales y en dinero, de conformidad con la normatividad vigente de los acuerdos específicos que se suscriban entre las partes, sin perjuicio de los derechos morales de autores y el reconocimiento a inventores.

Las instituciones que integran la Red de Universidades Católicas de Colombia (RUCC) – Nodo Centro, serán beneficiarias de una licencia no exclusiva, gratuita, mundial y limitada a fines académicos, científicos y educativos sobre los resultados, productos, metodologías y materiales generados, con reconocimiento de la autoría y titularidad correspondientes y sin que ello habilite su explotación comercial ni la transferencia de derechos a terceros, y sujeto, en todos los casos, a las condiciones de acceso, uso, reproducción y distribución derivadas de los derechos de propiedad intelectual y de los acuerdos suscritos con terceros o con las editoriales correspondientes.

Las instituciones promoverán la difusión de los resultados bajo modelos de acceso abierto. Toda divulgación que incorpore resultados del proyecto deberá someterse previamente a consideración de las instituciones titulares, quienes podrán solicitar la supresión de información confidencial o el

aplazamiento de la publicación cuando existan resultados susceptibles de protección, sin que esta facultad pueda ejercerse de manera indefinida e ilimitada.

Esta disposición tiene como propósito promover la colaboración, la apropiación social del conocimiento y el fortalecimiento de las capacidades académicas y de investigación de la red.

CONDICIONES DE INICIO DEL PROYECTO

1. Firma de acta de inicio por todos los(as) investigadores(as) que hacen parte de las instituciones acorde a los lineamientos de las universidades participantes.
2. Las instituciones que hagan parte del proyecto especificarán la necesidad o no de la suscripción de un convenio o carta de intención para el inicio de actividades, o de requisitos adicionales acordes a los procedimientos internos de cada una.
3. Asignación de las horas asignadas a los profesores en cada una de las instituciones que hacen parte del proyecto.

CONDICIONES DE CIERRE DEL PROYECTO

1. En el informe final se debe entregar el estado actual del compromiso de publicación y el soporte de la postulación. La institución que lidera el proyecto realizará el seguimiento e informará oportunamente a las demás sobre su estado.
2. Los investigadores deberán presentar los resultados del proyecto en un evento de socialización, al cual asistirán representantes e investigadores de las universidades que hacen parte de la red.
3. El proyecto finaliza una vez se emita el acta de cierre por parte de la Dirección de Investigación (o su equivalente) de la Universidad a la que se encuentre adscrito el o la Investigador(a) Principal. Esto sucede una vez se garantiza y valida la entrega a conformidad de todos los productos comprometidos en el proyecto, los cuales deben tener relación con el mismo y estar acordes con lo estipulado en el acta o convenio de inicio. Todo cambio en los productos debe estar previamente avalado por los órganos colegiados correspondientes en la Universidad a la que pertenece el o la Investigador(a) Principal.

ANEXOS

Anexo 1. Formato para la presentación de la propuesta

Anexo 2. Formato de presentación del presupuesto.